

8967

**SEPRIVALLE CIA. LTDA.**  
**SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE**

cco  
ok  
AP.

Quito, 04 de marzo del 2006

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.-



\$1100

que  
10-04-06  
escanear

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Seguridad Privada del Valle SEPRIVALLE Cía. Ltda. En Sesión Universal General de socios realizada el 27 de diciembre del 2005, autorizaron al Sr. José Mario Oña Paucar realice la sesión de cien participaciones que tiene en la Compañía antes mencionada, a favor del Sr. Diego Galo Paucar Pinargo, la misma que se realizó mediante escritura publica celebrada el 28 de diciembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 20 de enero del 2006.

A su vez en sesión realizada el 13 de enero del 2006, los socios de la citada compañía nombraron como Gerente y Representante Legal de la Compañía al Sr. Segundo Guillermo Pastrano Collaguazo, conforme consta el nombramiento debidamente inscrito y que se adjunta a la presente.

Con estos antecedentes solicito a usted, disponga al departamento respectivo, se proceda realizar la actualización de los socios de la Compañía, como de su Representante Legal, a efectos de tener una información actualizada, en los archivos de esta dependencia.

Esperando que esta petición sea favorablemente atendida le reitero mi sentimiento de estima y consideración.

Adjunta una copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil de la sesión antes mencionada

Sr. Segundo Guillermo Pastrano Collaguazo  
GERENTE GENERAL

ok.  
CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA EN EL SISTEMA.  
AP.  
07/abril/2006

Dr. Raúl Fabríno Narváez H.  
MAT. 5669 C.A.P.  
ABOGADO

# SEPRIVALLE CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE

Quito, 13 de enero del 2006



Señor  
Segundo Guillermo Pastrano Collaguazo  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que los socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE SEPRIVALLE Cia. Ltda.**, en sesión realizada el trece de enero del 2006 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Diez y Seis, del Estatuto Social de la Compañía nombró a usted por unanimidad **GERENTE**, por el plazo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, como también ejercerá la **REPRESENTACION LEGAL** de la Compañía.

La Compañía **SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE SEPRIVALLE Cia. Ltda.** fue elevada a escritura pública el veinte y uno de julio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 0.5.Q.IJ - 3899, del veinte y dos de septiembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de noviembre del dos mil cinco.

Sus facultades se encuentra determinadas en el Artículo dieciséis del Estatuto Social de la Compañía en referencia.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y agradeceré dar su aceptación al pie del presente

Sr. Segundo Miguel Llumiquinga Paucar  
C.C.170878530-6  
PRESIDENTE

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico a doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

Quito, a 16 FEB 2006 de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**RAZON DE ACEPTACIÓN:** Agradezco y acepto la designación de GERENTE, de acuerdo a los términos antes mencionados, Quito, 13 de enero del 2006.

Sr. Segundo Guillermo Pastrano Collaguazo  
C.C.170819159-6  
GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1003 del Registro e Nombramientos Tomo 137  
Quito a 1 FEB. 2006



REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYBOR SECAIRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

12 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
13 SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE SEPRIVALLE CIA. LTDA.

14

15 OTORGADO POR: SR. JOSÉ MARIO OÑA PAUCAR  
16 SRA. MARIA MARGOTH PAUCAR PINARGO

17

18 A FAVOR DE: DIEGO GALO PAUCAR PINARGO

19

20 CUANTÍA: 100,00 USD.

21

22 DI: 3. COPIAS

23 \*

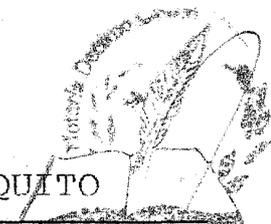
24 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República  
25 del Ecuador, hoy día miércoles veinte y ocho (28) de diciembre del año  
26 dos mil cinco (2005), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO  
27 DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la  
28 presente escritura: a) El señor JOSÉ MARIO OÑA PAUCAR y señora MARIA

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

---

1 MARGOTH PAUCAR PINARGO; b) señor DIEGO GALO PAUCAR PINARGO, por sus  
2 propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos,  
3 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en  
4 la Parroquia de Amaguaña y de tránsito por este Distrito Metropolitano  
5 de Quito, capaces en derecho para contratar y obligarse, a quienes de  
6 conocerles doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el  
7 contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En los  
8 registros de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una  
9 mas de **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE**  
0 **RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE SEPRIVALLE**  
1 **COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes estipulaciones.  
2 **PRIMERA.-** Comparecientes.- Intervienen en la celebración del  
3 presente **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE**  
4 **RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE SEPRIVALLE**  
5 **COMPAÑÍA LIMITADA**, por una parte el señor **JOSÉ MARIO OÑA PAUCAR** y  
6 señora **MARIA MARGOTH PAUCAR PINARGO**, por sus propios y personales  
7 derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada por  
8 ellos, a quienes en lo posterior se les denominará **CEDENTES** y por otra  
9 parte el señor **DIEGO GALO PAUCAR PINARGO**, por sus propios y personales  
0 derechos, a quien en lo posterior se del denominará **CESIONARIO**.- Los  
1 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil  
2 casados, domiciliados y residentes en la Parroquia de Amaguaña y de  
3 tránsito por este Distrito Metropolitano de Quito, capaces en derecho  
4 para contratar y obligarse en el presente contrato. **SEGUNDA.-**  
5 Antecedentes.- **Uno.-** La Compañía de **SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE**  
6 **SEPRIVALLE COMPAÑÍA LIMITADA**, fue aprobada por la Superintendencia  
7 de Compañías mediante resolución cero cinco punto Q punto IJ tres  
8 ocho nueve nueve del veinte y dos de septiembre del dos mil cinco.

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata

1 **Dos.**- La Compañía de SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE SEPRIVALLE  
2 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública  
3 celebrada el veinte y uno de julio del dos mil cinco, ante el  
4 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso freire  
5 Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de noviembre del  
6 dos mil cinco. **TRES.**- La Junta General Universal de Socios celebrada  
7 el martes veinte y siete de diciembre del dos mil cinco, con el voto  
8 unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor José  
9 Mario Oña Paucar, transfiera cien participaciones de las que posee  
10 en la Compañía de Responsabilidad Limitada SEGURIDAD PRIVADA DEL  
11 VALLE SEPRIVALLE COMPAÑÍA LIMITADA. **TERCERA.**- TRANSFERENCIA DE  
12 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor  
13 JOSÉ MARIO OÑA PAUCAR y señora MARIA MARGOTH PAUCAR PINARGO, con  
14 autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva cien  
15 participaciones de las que posee en la Compañía de SEGURIDAD PRIVADA  
16 DEL VALLE SEPRIVALLE COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor DIEGO GALO  
17 PAUCAR PINARGO, con todos los derechos inherentes a las mismas.

18 CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL

19 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	APORTES	PARTICIPACIONES
20	SUSCRITO	PAGADO	NUMERARIO	
21 DIEGO PAUCAR	USD.100,00	USD.100,00	USD.100,00	100
22 SEGUNDO LLUMIQUINGA	USD. 100,00	USD.100,00	USD.100,00	100
23 MAURICIO SEVILLA	USD. 100,00	USD.100,00	USD.100,00	100
24 SEGUNDO PASTRANO	USD. 100,00	USD.100,00	USD.100,00	100
25 LAUTARO MEDINA	USD. 100,00	USD.100,00	USD.100,00	100
26 CESAR TOPÓN	USD. 100,00	USD.100,00	USD.100,00	100
27 FABIÁN SUQUILLO	USD. 100,00	USD.100,00	USD.100,00	100
28 JOSÉ PINARGO	USD. 100,00	USD.100,00	USD.100,00	100

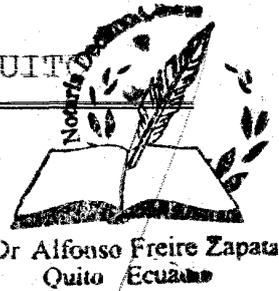
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

---

1	LUIS VILATUÑA	USD. 100,00	USD.100,00	USD.100,00	100
2	LUIS AGUILAR	USD. 100,00	USD.100,00	USD.100,00	100
3	<b>TOTAL</b>	<b>USD.1000,00</b>	<b>USD.1000,00</b>	<b>USD.1000,00</b>	<b>1000</b>

4 **CUARTA.-** Aceptación.- La señora MARIA MARGOTH PAUCAR PINARGO,  
5 manifiesta su expreso consentimiento para que su esposos señor JOSÉ  
6 MARIO OÑA PAUCAR, ceda en venta real cien participaciones que tienen  
7 en la Compañía de SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE SEPRIVALLE COMPAÑÍA  
8 LIMITADA, y, asimismo las partes aceptan la transferencia de  
9 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.-**  
10 Precio.- El precio de compra venta de las participaciones objeto de  
11 este contrato es de CIEN DÓLARES AMERICANOS, que el CESIONARIO paga  
12 a los CEDENTES de contado y en efectivo. **SEXTA.-** Inscripción y  
13 marginación.- Los comparecientes autorizan para que sea marginada e  
14 inscrita en el Registro Mercantil, como también se ponga en  
15 conocimiento de la Superintendencia de Compañías de esta Cesión.  
16 **SÉPTIMA.-** Documentos habilitantes.- Se agrega el Acta de la Junta  
17 Universal de Socios, con la que se justifica la Autorización  
18 conferida al socio para que se realice esta cesión de  
19 participaciones. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás  
20 cláusulas de estilo para la validez del presente contrato." Hasta  
21 aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor Raúl  
22 Fabricio Narváez Herrería con matrícula profesional número cinco mil  
23 seiscientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la  
24 misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.-  
25 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. En este  
26 acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y,  
27 leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario,  
28 se afirman y ratifican en su total contenido, y para constancia firman

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

2

3

4

*Jose Mario Oña Paucar*  
SR. JOSÉ MARIO OÑA PAUCAR

5

C.C. 170985122-2

6

7

*Margoth Paucar*  
SRA. MARIA MARGOTH PAUCAR PINARGO

8

C.C. 171047743-9

9

10

11

*Diego Galo Paucar Pinargo*  
SR. DIEGO GALO PAUCAR PINARGO

12

C.C. 171302439-4

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Alfonso Freire Zapata*  
NOTA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E132311122  
CASADO MONICA PATRICIA DÑA PAUCAR  
SECUNDARIA EMPLEADO  
ASCENCIO PAUCAR  
MARIA OLIMPIA PINARGO  
RUMINAHUI 30/04/2004  
30/04/2016

REN Pch 0931745



CIUDADANIA 171302439-4  
PAUCAR PINARGO DIEGO GALO  
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA  
03 SEPTIEMBRE 1975  
006- 0284 00284 M  
PICHINCHA/ QUITO  
AMAGUANA 1975

*Diego Galo Paucar Pinargo*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1-0025 NUMERO 171302439  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CEDULA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PAUCAR PINARGO DIEGO GALO  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL APELLIDOS Y NOMBRES  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL QUITO  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CANTON  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PICHINCHA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PROVINCIA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL AMAGUANA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PARROQUIA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA JUDICATURA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171047743-9  
 PAUCAR PINARGO MARIA MARGOTH  
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA  
 19 FEBRERO 1969  
 D03- 0020 00075 T  
 PICHINCHA/QUITO  
 AMAGUANA 1969

*Margoth Pinargo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CASADUPLA JOSE MARIO DIA PAUCAR  
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA  
 PAUCAR PINARGO MARIA MARGOTH  
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA  
 21/03/2003  
 21/03/2003  
 REN 0538229  
 PCT  
 Dr. Alfonso Ereire Zapata  
 QUITO Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

191-0026 NUMERO 1710477439 CEDULA  
 PAUCAR PINARGO MARIA MARGOTH  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON

ESTADO DE CUENTA


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170985122-2

**ONA PAUCAR JOSE MARIO**  
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

20 ABRIL 1970

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001-0177-00177 M

PICHINCHA/RUMINAHUI SEXO

SANGOLQUI DESCRIPCION 1970

  
 FIRMA DEL CEDULADO



**EQUATORIANA\*\*\*\*\*** E3333E1222

**CASADO** MARIA MARGOTH PAUCAR PINARGO

**SECUNDARIA** BACHILLER TEC/INDUST

**ARSENIO ONA**

MARIA CECILIA PAUCAR DE LA MADRE 11/06/2004

RUMINAHUI

11/06/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1139855 Pch

  
 LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

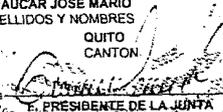
**CERTIFICADO DE VOTACION**

137 - 0021 NUMERO 1709851222 CEDULA

**ONA PAUCAR JOSE MARIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON

AMAGUANA  
 PARROQUIA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





ACTA UNIVERSAL GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PRIVADA  
DEL VALLE SEPRIVALLE CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE A  
27 DE DICIEMBRE DEL 2005

En la Ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de diciembre del dos mil cinco, en la Calle Carlos Ibarra Oe1-76 y Diez de agosto, Edificio Yuraj Pirca, oficina 202, de este Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 20h00 se da inicio a la sesión a la cual fueron convocados, encontrándose reunidos los socios señores JOSÉ MARIO OÑA PAUCAR, SEGUNDO MIGUEL LLUMIQUINGA PAUCAR, MAURICIO GEOVANNY SEVILLA SARAUZ, SEGUNDO GUILLERMO PASTRANO COLLAGUAZO, LAUTARO MODESTO MEDINA HERRERA, CESAR HUMBERTO TOPON FLORES, FABIAN SUQUILLO OÑA, JOSE JULIO PINARGO AÑAMISE, LUIS GUILLERMO VILATUÑA POZO, LUIS AGUILAR CRISANTO SUQUILLO, dando un total del cien por ciento del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada Seguridad Privada del Valle Seprivalle Cia. Ltda. Al efecto toma la palabra el Presidente quien solicita a secretaria de lectura de la Convocatoria: Se convoca a los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Seguridad Privada del Valle Seprivalle Cia. Ltda. a la reunión a celebrarse el día martes 27 de diciembre del 2005 a las 20h00 a efectos de tratar el siguiente punto: 1.- Autorización solicitada por el señor José Mario Oña Paucar, a efectos que ceda y de en venta real las cien participaciones que mantiene en la Compañía en favor del señor Diego Galo Paucar Pinargo.- Al efecto toma la palabra el señor José Mario Oña Paucar, quien expone que se encuentra realizando los trámites correspondientes en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, pero que el ha sido dado la baja hace nueve años, contando en los registros y archivos con este antecedente y por lo tanto la compañía no puede obtener el permiso de funcionamiento, lo que se convierte en

una traba para el progreso de la Compañía para la cual fue constituida.- Al efecto intervienen el señor Geovanny Sevilla, quien manifiesta que se debería ceder las participaciones a los socios restantes; el señor Guillermo Pastrano, manifiesta que se ceda y venda al señor Diego Paucar; el señor Fabián Suquillo mociona que se tome la resolución correspondiente, al efecto eleva a moción que se ceda y venda las participaciones a favor del señor Diego Paucar; luego de varias intervenciones y recibida la correspondiente votación, los socios RESUELVEN: **Autorizar al señor José Mario Oña Paucar, por unanimidad para que ceda y de en venta real las cien participaciones que tiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada Seguridad Privada del Valle Seprivalle Cia. Ltda., al señor Diego Galo Paucar Pinargo.** Se da un receso a efectos de realizar la acta correspondiente; se reanuda la sesión y se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad.- Siendo las 22h00 se da por terminada la presente reunión y para constancia firma los asistentes.



SR. JOSE MARIO OÑA PAUCAR



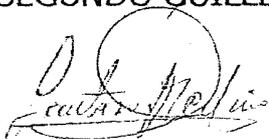
SR. SEGUNDO MIGUEL LLUMIQUINGA PAUCAR



SR. MAURICIO GEOVANNY SEVILLA SARAUZ



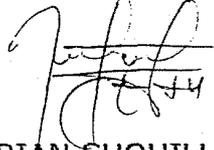
SR. SEGUNDO GUILLERMO PASTRANO COLLAGUAZO



SR. LAUTARO MODESTO MEDINA HERRERA



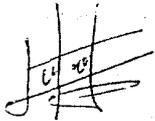
SR. CESAR HUMBERTO TOPON FLORES



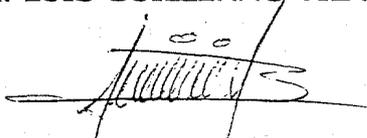
SR. FABIAN SUQUILLO OÑA



SR. JOSE JULIO PINARGO AÑAMISE



SR. LUIS GUILLERMO VILATUÑA POZO



SR. LUIS AGUILAR CRISANTO SUQUILLO



Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

CERTIFICO: que las dos fojas útiles son iguales a su original, que reposa en los archivos de la Compañía de Responsabilidad Limitada SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE SEPRIVALLE CIA. LTDA.- Quito 29 de diciembre del 2005.-



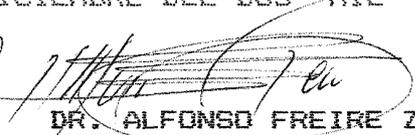
SR. JOSÉ MARIO OÑA PAUCAR

SECRETARIO

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA  
PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE  
SEPRIVALLE CIA. LTDA. OTORGADA POR: SR. JOSE MARIA ORA FAUCAR  
Y SRA. MARIA MARGOTH FAUCAR PINARGO. A FAVOR DE: SR. DIEGO  
GALO FAUCAR PINARGO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,  
VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

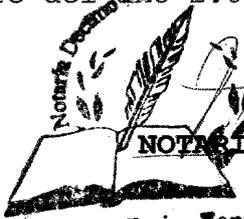




Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

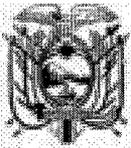
**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Seguridad Privada del Valle Seprivalle Cia. Ltda., de fecha 21 de Julio del año 2.005, la Cesión de Participaciones de la presente compañía, otorgada por: Sr. José Mario Oña Paucar, Sra. María Margoth Paucar Pinargo, a favor de: Diego Galo Paucar Pinargo, celebrado ante mi el 28 de Diciembre del 2.005, constante en este instrumento público.- Quito, a 28 de Diciembre del año 2.005.- El Notario.-



Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2850** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Noviembre del dos mil cinco, fs 2465 vta, tomo 136, y número **61** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, tomo 3 correspondiente a la constitución de la compañía “**SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE SEPRIVALLE CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Enero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng